



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
11/11/2020Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P460003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 578868J

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2020, POR LA JUNTA DE GOBIERNO, DE LA MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE L' HORTA SUD.

En Torrent, siendo las 18:10 horas del día 7 de octubre de 2020, se reúne, en los locales de la Mancomunidad de l'Horta Sud, la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Preside la sesión, la presidenta D^a. Eva Àngela Sanz Portero, asistida de la Secretaria-Interventora D^a M^a Amparo Gimeno Pons, asisten las personas que, a continuación se relacionan:

Asistentes:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Benetússer	PSOE	D ^a Eva Sanz Portero (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Alaquàs	PSOE	D. Antonio Saura Martin Campos (Alcalde)
Ayuntamiento de Alcàsser	PSOE	D ^a . Eva Isabel Zamora Chanzá (Alcaldesa)
Ayuntamiento de Catarroja	PSOE	D ^a Lorena Silvent Ruiz (2º Vocal)
Ayuntamiento de Quart de Poblet	PSOE	D. Bartolomé Nofuentes López (2º Vocal)
Ayuntamiento de Sedaví	PSOE	D. José Francisco Cabanes Alonso (Alcalde)
Ayuntamiento de Silla	PSOE	D. Vicente Zaragoza Alberola (Alcalde)
Ayuntamiento de Xirivella	PSOE	D. Michel Montaner Berbel ((Alcalde)
<u>Ayuntamiento de Lloc Nou de la Corona</u>	<u>PP</u>	<u>D. Rubén Molina Fernández (2º Vocal)</u>

No asisten y excusan:

ENTIDAD	GRUPO POLITICO	NOMBRE
Ayuntamiento de Mislata	PSOE	D ^a M ^a Luisa Martínez Mora (2º Vocal)
<u>Ayuntamiento de Paiporta</u>	<u>COMPROMIS</u>	<u>D^a Isabel Martín Gómez (Alcaldesa)</u>

Existiendo el "quórum" previsto en el art. 113.1.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Sra. presidenta declara constituida y abierta la sesión.

A continuación se procede al estudio y deliberación sobre los puntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (2-9-2020).
2. Adopción de acuerdos relativos al contrato de servicios "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO". **Exp.328581N**
3. Despacho Extraordinario
4. Ruegos y preguntas

Página 1 de 8



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
12/11/2020

MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA FZHP JKXZ UNJE 4RRY

ACTA JGL 7 OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2266422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
11/11/2020



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 578868J

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (2-9-2020).

La Sra. Presidenta pregunta a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Ruben Molina (Portavoz del Grupo Popular) para manifestar que en el apartado de ruegos y preguntas, no se detalla la pregunta efectuada, relativa a la situación de la modificación de los estatutos de la Mancomunidad y manifiesta que sea incluida.

Con esta rectificación queda aprobada, por **UNANIMIDAD**, el acta de la sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2020.

2.- ADOPCIÓN DE ACUERDOS RELATIVOS AL CONTRATO DE SERVICIOS "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO". EXP.328581N

"Visto y analizado el expediente de contratación del servicio de "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO" tramitado por procedimiento abierto.

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3-6-2020, se aprobó el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación, con un presupuesto base de licitación de **82.680,00 €** (IVA excluido) y un **Valor estimado** del contrato, por los **DOS AÑOS** previstos de duración, asciende a **165.360,00 €**, (IVA excluido), disponiendo asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Considerando que la Junta de Gobierno, en sesión de fecha 2 de septiembre, acordó clasificar las ofertas por orden decreciente, conforme a la puntuación otorgada por la Mesa de Contratación, según acta de fecha 20 de julio de 2020 y requiriendo al licitador propuesto a la presentación de la documentación exigida en la cláusula 25 del PCAP y demás documentación complementaria.

Vista el acta de la Mesa de Contratación del día 7 de octubre de 2020 que se transcribe a continuación

[ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO de "RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO](#)

Resolución de ALEGACIONES

En Torrent, siendo las 13:05 horas, del 7 de octubre de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y formada por las personas que a continuación se detallan:

Página 2 de 8



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
12/11/2020



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA FZHP JKXZ UNJE 4RRY

ACTA JGL 7 OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2266422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortsud.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
11/11/2020



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 578868J

Presidente: Eva Angela Sanz Portero, Presidenta de la Mancomunidad

- Vocales:
- M^a Amparo Gimeno Pons, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad.
 - Felicidad López Cayuela, Coordinadora de Programas de la Mancomunidad.
 - Ana Temporal Huerta, Técnica del Ayto. de Alaquàs.

Secretario: Jesús Cordero Lozano, Jefe de Sección de Secretaria-Intervención de la Mancomunidad.

Por la Sra. Presidenta, se declara válidamente constituida la Mesa y se informa que el objeto se la sesión es resolver las alegaciones presentadas por el licitador *GOSSOS D'ALPE, S.C.*, (RE nº 207/2020 de 28-9-2020) en el que pone de manifiesto diversas irregularidades y/o defectos de tramitación en el presente procedimiento

- Irregularidades de la función evaluadora de la Mesa de Contratación
- Falta de motivación de la puntuación asignada por la Mesa de Contratación, relativa a la valoración de los sobres 2 de las ofertas, en los que se incluyen los criterios de valoración basados en un juicio de valor.
- Consideración indebida de núcleo zoológico incluido en la oferta de MODEPRAN

Analizadas las alegaciones presentadas, por el personal técnico integrante de la Mesa se emite informe al respecto con fecha 6 de octubre de 2020, cuyo tenor literal es el que a continuación se transcribe:

INFORME TÉCNICO RESPECTO A LA SOLICITUD DE GOSSOS D'ALPE EN RELACION EXPTE DE LICITACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA, MANTENIMIENTO, GESTIÓN DE LAS ADOPCIONES Y ELIMINACIÓN DE CADÁVERES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN LOS MUNICIPIOS DE ALAQUÀS, ALBAL, ALCÀSSER, ALDAIA, ALFAFAR, BENETÚSSER, BENIPARRELL, CATARROJA, MASSANASSA, MISLATA, PAIORTA, PICANYA, PICASSENT, QUART DE POBLET, SEDEVÍ Y SILLA

En escrito de solicitud de Gossos d'Alp de proceder esta Mancomunitat a desistir del nombrado procedimiento de licitación, por defectos e irregularidades advertidos, y en respuesta a su exposición de motivos SEGUNDO.- Falta de motivación asignada por la Mesa de Contratación, relativa a la valoración de los sobres 2 de las ofertas, en los que se incluyen los criterios de valoración basados en un juicio de valor,

Las abajo firmantes, vocales de la Mesa de Contratación, respondemos:

Tal y como consta en el informe técnico emitido a la mesa de contratación respecto de la VALORACION DE PUNTOS SUBJETIVOS, dicha valoración se **objetiviza** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La acreditación o documentación de cada concepto a valorar.
- Los compromisos de manera explícita o declaraciones juradas.
- En el caso de que el apartado a valorar estuviera conformado por 2 o más aspectos se ha valorado proporcionalmente cada uno.

De esta manera, las puntuaciones se otorgan en todo momento atendiendo a la documentación aportada por cada empresa, y por tanto a la acreditación, compromiso explícito y calidad técnica de la misma.

**4.1. PROGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, hasta 22 puntos,
A) SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASLADO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (6 puntos)**

SERPROANIMAL	GOSSOS	MODEPRAN
--------------	--------	----------

Página 3 de 8



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA FZHP JKXZ UNJE 4RRY

ACTA JGL 7 OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2266422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
11/11/2020Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 578868J



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
12/11/2020

Contar con más de un sistema de localización la recepción del aviso.	1 punto	1 (pág. 4)	1 (pág. 3)	1 (pág. 4)
Las personas encargadas de la recogida de los animales deberán documentar experiencia y sensibilidad en el manejo de los animales.	2 puntos	0 (Nombra, no documenta, pág. 5)	1 (Documenta experiencia: nominas)	1 (Documenta formación: pág. 60 a 71)
Definición y modelo de la trazabilidad del animal: aviso-boletín-ficha.	3 puntos	2 Describe y documenta (pág. 6-8)	1 Descripción escueta: 1 ficha (pág. 24 y 25)	3 varias fichas y extenso (pág. 5 a 17 y 34 a 37)
SUBTOTAL A)		3	3	5

B) SERVICIO DE MANTENIMIENTO, RECUPERACIÓN Y ADOPCIÓN (16 puntos)

		SERPROANIMAL	GOSSOS	MODEPRAN
Plan de promoción del voluntariado y de colaboración con asociaciones protectoras.	(2 puntos)	1 (nombra 13, no acredita, pág. 9)	0,5 Nombra 7, no acredita Pág. 5	2 Acredita varios (pág. 39 a 46)
Plan de mantenimiento de los animales en el centro.	(1 punto)	1 Descripción pág. 11	0 Escueta descripción pág. 5	1 Descripción pág. 5 a 8
Contar con una zona separada para los animales de la especie felina.	(2 puntos)	2 Acredita Planos CD	0,5 Foto sin descripción Pág. 6	2 Fotos y descripción Pág. 38 y 118
Asegurar la esterilización de los animales acogidos en el centro o entregados en adopción.	(3 puntos)	2 Compromiso explícito (pág. 15)	2 Pág. 7 (compromiso 2 al mes)	3 Documentado (facturas) pág. 47 a 59
Contar con las licencias adecuadas para el manejo de animales catalogados como potencialmente peligrosos.	(1 punto)	0,5 Nombra no acredita (pág. 16)	0 (pág. 7,39 y 40) documenta de un no trabajador	1 (pág. 60 a 66) Varias licencias de trabajadores
Plan de identificación de los animales del centro.	(1 punto)	0,5 Compromiso explícito (pág. 16)	0,5 Pág. 8 (compromiso parcial: chip a los adoptados)	1 (pág. 120-124) Documentado
Acreditar la colaboración del centro de acogida con un educador canino titulado.	(1 punto)	0 No acredita	1 (pág. 39 y 40)	1 Pág. 67 a 72)
Acreditar modelo de contrato de adopción.	(1 punto)	1 Acredita (Pág. 18)	0,5 Pág. 37 (mezcla contrato acogida y adopción)	1 (pág. 73 a 77)
Presentación de un plan de promoción de las adopciones.	(2 puntos)	1 Calidad media del plan (pág. 19-21)	0,5 Baja calidad del plan (pág. 8, 9)	2 Buena calidad del plan (pág. 19-25)
Creación o ampliación de una página web donde se reseñen todos los animales adoptables presentes en el centro.	(2 puntos)	2 Web revisada y documentada (pág. 21)	0,5 (compromiso pág. 9,10)	2 Revisada y documentada (pág. 11,12)
SUBTOTAL B)		11	6	16
TOTAL 4.1		14	9	21

4.2 PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y SANITARIO, hasta 5 puntos.

Página 4 de 8



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA FZHP JKXZ UNJE 4RRY

ACTA JGL 7 OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2266422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
11/11/2020Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 578868J

		SERPROANIMAL	GOSSOS	MODEPRAN
Se deberá acreditar el servicio de un veterinario encargado de mantener al día el programa de prevención, higiene y sanidad del establecimiento.	(1 punto)	0 Nombra, pero no acredita (pág. 23 y 32)	0 Nombra, pero no acredita (pág. 11 y 19)	1 (2 veterinarios acreditados: 1 contrato y otro externo) pág. 144-151)
La entidad adjudicataria deberá regirse por el criterio de Eliminación 0, y documentarlo.	(3 puntos)	1 (pág. 24 y 25)	0,5 (indica voluntad) pág. 11	3 Documentado estatutos y pág. 152
El adjudicatario deberá adjuntar una copia del contrato con la empresa legalmente acreditada que gestione la incineración de cadáveres.	(1 punto)	0 No acredita	1 Nombra pág. 11	1 Acredita Pág. 153
TOTAL		1	1,5	5
4.2				

4.3 PROGRAMA PARA LA CONCIENCIACIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE EL RESPETO A LOS ANIMALES, hasta 6 puntos

		SERPROANIMAL	GOSSOS	MODEPRAN
Desarrollo o asistencia a ferias animalistas y de fomento de la adopción.	1.5 puntos	0,5 Pág. 20, 21,26	0,5 Pág. 12	1,5 Pág. 156-162
Campañas en redes sociales.	1.5 puntos	1 (2 redes)	0,5 (1 red pág. 13 y 14)	1,5 (varias redes pág. 163-169)
Charlas educativas.	1.5 puntos	1,5 (pág. 26-29)	0 No consta	1,5 (pág. 200-202)
Formación de voluntariado.	1.5 puntos	0,5 (pág. 29)	0 No consta	1,5 (acuerdos firmados pág. 213,214)
TOTAL 4.3		3,5	1	6

4.4 CRITERIOS SOCIALES, hasta 4 puntos.

		SERPROANIMAL	GOSSOS	MODEPRAN
Creación de empleo para personas con dificultades de acceso al mercado laboral (art. 202.2)	1 punto	1 (compromiso explícito pág. 30)	0 No consta	0 No consta
Estabilidad en el empleo (Art. 145.2). Número de contratos indefinidos o fijos.	1 punto	1 (Documentado pág. 30)	1 (Documentado pág. 15,32 y 36)	0 No consta
El uso de materiales reciclados o reutilizados o de material ecológico (art. 145.3.)	1 punto	1 (Pág. 30)	0,5 (Escaso pág. 15 y 16)	1 (Pág. 215-224)
La paridad salarial entre las mujeres, hombres y otros trabajadores con identidad o condición sexual o expresión de género diferente.	1 punto	1 Declaración responsable	1 Aporta nóminas	0 No acredita
TOTAL		4	2,5	1
4.4				

Página 5 de 8



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA FZHP JKXZ UNJE 4RRY

ACTA JGL 7 OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2266422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
11/11/2020Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P460003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 578868J

	SERPROANIMAL	GOSSOS	MODEPRAN
TOTAL PLAN DE EXPLOTACION	22,5	14	33

Fdo: Felicidad López Cayuela

Fdo: Ana Temporal Huerta

A la vista de lo expuesto, la **Mesa de Contratación** hace suyo el informe y por unanimidad, **ACUERDA:**

UNICO.- Desestimar las alegaciones presentadas por el licitador **GOSSOS D'ALPE, S.C.**, y ratificar en todos sus términos el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el pasado 20 de julio de 2020.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:20 horas, de la cual como Secretario de la Mesa, extiendo la presente acta.

Visto que con fecha 4 de septiembre de 2020 se notificó al adjudicatario **MODEPRAN**, requiriéndole para que presentara la documentación de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP y 25 de los PCA.

Visto que con fecha 17 de septiembre de 2020 (RE nº 194), el adjudicatario, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Previa deliberación de sus miembros, la Junta de Gobierno por **UNANIMIDAD** de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio y ratificar todas y cada una de las actuaciones que aparecen reflejadas en el expediente tramitado.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato denominado " RECOGIDA, TRASLADO, CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DE ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS, ERRANTES O DECOMISADOS EN EL ESPACIO PÚBLICO DE LOS MUNICIPIOS DE LA MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL DE L'HORTA SUD ADHERIDOS A ESTE SERVICIO", a favor de la entidad MODEPRAN, con CIF G98265705, por un importe de 80.199,60 € e IVA del 21% (16.841,92 €) siendo el total anual de 97.041,52 euros (IVA incluido)

TERCERO.- Para garantizar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, queda designado RESPONSABLE de la ejecución y por tanto, de la efectiva realización de la prestación objeto del mismo, a la Coordinadora de Programas, D^a Felicidad López Cayuela.

CUARTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran 5 días hábiles a contar desde la fecha de la notificación de la adjudicación, en la forma prevista en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. No obstante, el contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.

QUINTO.- Publicar la formalización correspondiente al presente contrato en el perfil de contratante, conforme a lo dispuesto en el artículo 154 de LCSP.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa propuesta y al resto de licitadores, mediante la publicación del presente acuerdo en PLACE, al Departamento de Contratación y Secretaría, así como al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

Página 6 de 8



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
12/11/2020

MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA FZHP JKXZ UNJE 4RRY

ACTA JGL 7 OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2266422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortasud.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
11/11/2020



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 578868J



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
12/11/2020

SEPTIMO.- *Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En todo caso, el escrito de interposición del recurso se presentará necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el registro del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (Avenida General Perón, nº 38, 28020 Madrid; <http://tribunalcontratos.gob.es>) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que es la siguiente:*

- a) *El documento que acredite la representación del compareciente, salvo si figurase unido a las actuaciones de otro recurso pendiente ante el mismo órgano, en cuyo caso podrá solicitarse que se expida certificación para su unión al procedimiento.*
- b) *El documento o documentos que acrediten la legitimación del actor cuando la ostente por habérsela transmitido otro por herencia o por cualquier otro título.*
- c) *La copia o traslado del acto expreso que se recurra, o indicación del expediente en que haya recaído o del boletín oficial o perfil de contratante en que se haya publicado.*
- d) *El documento o documentos en que funde su derecho.*
- e) *Una dirección de correo electrónico «habilitada» a la que enviar, de conformidad con la disposición adicional decimoquinta, las comunicaciones y notificaciones.*

Con carácter previo, de acuerdo con el artículo 50 de la LCSP, deberá anunciarse la interposición de este recurso mediante un escrito que se presentará ante el órgano de contratación en el plazo previsto en el apartado anterior para interponer el recurso, y en el cual deberá especificarse el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de esta Resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

3.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

No se produce

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ni se producen, ni se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18:35 horas, por la Sra. Presidenta se da por finalizada la sesión, de todo lo cual, yo como Secretaria doy fe.





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A
MARIA AMPARO GIMENO PONS
11/11/2020



Mancomunitat
Intermunicipal
de l'Horta Sud

NIF: P4600003J

Servicio de Secretaria e Intervención

Expediente 578868J

Vº Bº

La Presidenta

Fdo: Eva Ángela Sanz Portero

Doy Fe

La Secretaria-Interventora

Fdo: Mª Amparo Gimeno Pons



FIRMADO POR

EL/LA PRESIDENTE/A
EVA ANGELA SANZ PORTERO
12/11/2020

Página 8 de 8



MANCOMUNITAT INTERMUNICIPAL L'HORTA SUD

Código Seguro de Verificación: KHAA FZHP JKXZ UNJE 4RRY

ACTA JGL 7 OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2266422

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mancohortsud.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8